

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A  
ESCUELA DE CONDUCTORES  
PROFESIONALES QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 361 /

PUERTO MONTT, 05 de Abril de 2016.-

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S. N° 251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Oficio Ordinario N°1936, de fecha 16 marzo de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima"; el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de 05 de abril de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, representada por el Sr. Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clase A-2.
2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios, presentados por la sociedad citada anteriormente.
3. Que, mediante el Ord. N°1936, de 16 de marzo de 2016, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.
4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 05 de abril de 2016.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, cumple las disposiciones vigentes.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales: "**Inversiones Magallanes Sociedad Anónima**", RUT: **96.988.660-K**, representada legalmente por don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, en la sede ubicada en calle Egaña N°920 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, de la ciudad de Puerto Montt.

2.- **INCORPORASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**ECI/CRT**

- ✓ C. División de Normas, Subsecretaría de Transportes.
- C. Capacitaciones y Escuela de Conductores Profesionales "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima"
- Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefectura N°25, "Llanquihue".
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
- Unidad Legal (con expediente).
- C. Inf. Unidad de Fiscalización.
- C. Oficina de Partes.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 361 DE 05 DE ABRIL DE 2016.**

Por Resolución Exenta N°361, de 05 de Abril de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprueba los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Inversiones Magallanes Sociedad Anónima", RUT: 96.988.660-K, representada legalmente por don Jorge Enrique Barra Cárdenas, RUN 7.333.894-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, en la sede ubicada en ubicada en calle Egaña N°920 y taller mecánico ubicado en la misma dirección, de la ciudad de Puerto Montt.



**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Lagos



MEMORANDUM DL N° 179

Santiago, 28 ABR 2016

DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISION LEGAL

A: JEFA OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en extracto y por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, Resolución Exenta N° 361 y su correspondiente Extracto, ambos de 5 de abril de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, mediante la cual se "Aprueba planes y programas a escuela de conductores profesionales que indica".

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
Jefa División Legal  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación
- Seremitt Región de los Lagos

SS 15375